



Àrea:
Comerç i Activitats

Document:
025171004W

Unitat:
Comerç

Expedient:
025/2023/10

Data:
28-04-2023 11:28

Codi de Verificació:



0M703K065B370K440RQS

Assumpte: Mercados de verano 2023.

Resolución de Alcaldía

Resolució de Batlia
1732/2023
28/04/2023

DECRETO DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2023 Y DE LAS ACTIVIDADES NO COMERCIALES ANEXAS A DICHS MERCADOS.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 24 de marzo de 2021, por Decreto de Alcaldía se aprobaron las bases reguladoras de las autorizaciones de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano. Asimismo se aprobaron las bases reguladoras de las autorizaciones de actividades no comerciales anexas a dichos mercados.

SEGUNDO.- En fecha 3 de marzo 2023 se dictó decreto de Alcaldía, en el que se aprobaron los listados provisionales de admitidos y excluidos para la **renovación de autorizaciones** de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2023, los listados provisional de admitidos y excluidos, con indicación de los motivos de exclusión, para **nuevas autorizaciones** de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2023 y los listados provisionales de admitidos y excluidos de las autorizaciones de ocupación de vía pública con **servicios no comerciales**.

En el punto cuarto de la Resolución de Alcaldía de fecha 03/04/2023, se otorgó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de las bases reguladoras, un plazo de **diez días** hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución, para que se procediera a la subsanación de las deficiencias señaladas.

TERCERO.- Finalizado el plazo otorgado para la subsanación de deficiencias, visto el informe del Servicio de Comercio de fecha 28/04/2023 y en base a lo que prevé en los artículos 6 y 7 de las bases reguladoras de las autorizaciones de venta ambulante, o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià (anexo I y anexo II) y en artículo 6 de las Bases reguladoras de las autorizaciones de ocupación de vía pública con **servicios no comerciales**, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià, (anexo III) , y el resto de normativa aplicable,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR el listado definitivo de admitidos, para la **renovación** de autorizaciones de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2023 (**Anexo I**).

SEGUNDO.- APROBAR el listado definitivo de admitidos, para **nuevas autorizaciones** de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2023 (**Anexo II**).

TERCERO.- APROBAR el listado definitivo de admitidos y excluidos con indicación de los motivos de exclusión de las autorizaciones de ocupación de vía pública con **servicios no comerciales**, para la dinamización de los

mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2023. (Anexo III).

CUARTO.- OTORGAR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 (renovaciones) y 7.4 (nuevas autorizaciones) de las Bases reguladoras de las autorizaciones de **venta ambulante**, o no sedentaria, en los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià (anexo I y anexo II) , un plazo de **cinco (5) días hábiles**, para que procedan los adjudicatarios, tanto a la presentación de la documentación necesaria para la formalización de las misma- y que figura en el artículo 8 de las bases -, como al pago de la tasa correspondiente.

Los adjudicatarios deberán presentar la siguiente documentación:

- 1º.- Memoria descriptiva del tipo de actividad comercial que se va a ejercer. Incluirá fotografías con ejemplos de los productos.
- 2º.- Modelo de la parada que se va a instalar con descripción de los materiales y colores a emplear.
- 3º.- Fotografía tamaño carnet del titular del puesto (en caso de nuevas solicitudes).
- 4º.- Relación nominal del personal que atenderá a la comercialización o administración del puesto de venta, con expresión de la relación laboral existente y aportación de la documentación acreditativa de la misma, así como fotografía tamaño carnet de las citadas personas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido, tanto el artículo 6.2 (procedimiento de renovación) como en el artículo 7.4 (procedimiento de nuevas autorizaciones) de las Bases, deberán proceder al pago de la tasa correspondiente.

QUINTO.- OTORGAR, de conformidad con el artículo 6.4 de las Bases reguladoras de las autorizaciones de ocupación de vía pública con **servicios no comerciales**, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià (anexo III), un plazo de **cinco (5) días hábiles** para que procedan los adjudicatarios, tanto a la presentación de la documentación necesaria para la formalización de las misma- y que figura en el artículo 8 de las bases -, como al pago de la tasa correspondiente.

Los adjudicatarios deberán presentar la siguiente documentación:

- 1º.- Memoria descriptiva del tipo de actividad comercial que se va a ejercer. Incluirá fotografías con ejemplos de los productos.
- 2º.- Modelo de la parada que se va a instalar con descripción de los materiales y colores a emplear.
- 3º.- Fotografía tamaño carnet del titular del puesto (en caso de nuevas solicitudes).
- 4º.- Relación nominal del personal que atenderá a la comercialización o administración del puesto de venta, con expresión de la relación laboral existente y aportación de la documentación acreditativa de la misma, así como fotografía tamaño carnet de las citadas personas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido, en el artículo 6.4 de las Bases, deberán proceder al pago de la tasa correspondiente.

SEXTO.- PUBLICAR la resolución de aprobación del listado definitivo de admitidos y excluidos en el procedimiento de adjudicación de puestos en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2023 y de las actividades no comerciales anexas a dichos mercados, en el Tablón de Anuncios del Ajuntament de Calvià y en la página web municipal.
Calvià,



Àrea:
Comerç i Activitats

Document:
025171004W

Unitat:
Comerç

Expedient:
025/2023/10

Data:
28-04-2023 11:28

Codi de Verificació:



0M703K065B370K440RQS

Assumpte: Mercados de verano 2023.

ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS, PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIZACIONES DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2023.

ADMITIDOS

PRODUCTOS ARTESANOS

MERCADO SANTA PONÇA

CAROLINA PERICAS LLOMPART
JOSÉ LUÍS SAMPER FERNÁNDEZ
MIRA PAVLOVIC
LORETTA G. CORA REGO
TANIA MARIA REGO CORA
LUZ MARIA SARANSIG PERUGACHI
VASCO LOUREIRO
LUIS ENRIQUE CACERES TIXICURO

MERCADO DE PEGUERA

SOUFIAN HAMMOU
LUIS REMEGIO CABASCANGO CACHIGUANGO
JOSE ERNESTO CORTEZ MALES

MERCADO DE PALMANOVA

LUIS ALFONSO ARIAS CACHIGUANGO
EDUARDO SAMPER FERNANDEZ
JOSE ANTONIO SALGUEIRO PLANTON
DOLORES MOTOS PEREZ
BELARIBI AISSA SAHNOUNE
VERONICA ARANDA CALDERON
ALBERT ROCA PINA

PRODUCTOS ARTÍSTICOS

MERCADO SANTA PONÇA

NIKOLA BRKIC VUKMIROV
ABDERREZAK TIMSI AIT ALIK
MAMADOU ABDOULAYE CAMARA
JIANQUAN HUANG

MERCADO DE PALMANOVA

JULIO ROBLEDO CAMCHO
TONI TRITON VILA



Àrea:
Comerç i Activitats

Document:
025171004W

Unitat:
Comerç

Expedient:
025/2023/10

Data:
28-04-2023 11:28

Codi de Verificació:



0M703K065B370K440RQS

Assumpte: Mercados de verano 2023.

ANEXO II: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS, PARA NUEVAS AUTORIZACIONES DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2023.

ADMITIDOS

PRODUCTOS ARTÍSTICOS

MERCADO SANTA PONÇA

JAVIER ULISES GARCIA RODRIGUEZ

MERCADO DE PEGUERA

LUCILA CANESSA

MERCADO DE PALMANOVA

MARIA VICTORIA FERNANDEZ
DRAGAN SKORIC
JOSEFA PLANTON SILVA
FRANCISCA MOROTO MOTOS
SANJA KUCURSKI
JOSE MANUEL NAVARRO HARO

MERCADO DE MAGALUF

AWA SISSOKO
IBRAHIM LAZRAGUE
ABIBATOU BA

ANEXO III: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, CON INDICACIÓN DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN, DE LAS AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON SERVICIOS NO COMERCIALES, PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO, PARA LA TEMPORADA 2023.

ADMITIDOS

1.- PINTURAS CORPORALES

MERCADO SANTA PONÇA

TERESA CEGLIE
MILJANA PAVLOV

MERCADO DE PEGUERA

CHEIKH FAYE

MERCADO DE MAGALUF

ANGELA LOPEZ CAPARROS

2.- PEINADOS ÉTNICOS TRADICIONALES

De conformidad con lo en el artículo 6.3 de las bases reguladoras de las autorizaciones de ocupación de vía pública con servicios no comerciales, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià (anexo II), en fecha 27/04/2023 se realizó sorteo. El resultado fue el siguiente:

MERCADO SANTA PONÇA

YNA BINTA SANE DIEDHIOU
BINTA GUEYE DIALLO
MAME MATY DIA

MERCADO DE PEGUERA

SENE NIANG MAME DIARA
NDEYE SOKHMA NIANG

MERCADO DE PALMANOVA

ASTOU MBODJI
AWA DIOME
MAME DIARA TAYE NIANG

MERCADO DE MAGALUF

MAGUETTE SECK EP DIOUF
CATHERINE NDIONE



Àrea:
Comerç i Activitats

Document:
025171004W

Unitat:
Comerç

Expedient:
025/2023/10

Data:
28-04-2023 11:28

Codi de Verificació:



0M703K065B370K440RQS

Assumpte: Mercados de verano 2023.

EXCLUIDOS

DNI/NIE/CIF	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
43083904M	2

2.- Solicitud errónea (artículo 3 de las bases reguladoras de las autorizaciones de venta ambulante, o no sedentaria, en los mercados periódicos y temporales de verano en el término municipal de Calvià)

En Calvià, en fecha de la firma electrónica